



MR-INFO - Aplicación de la Ley 27/2006 de acceso a la información ambiental

AUTORIDADES PÚBLICAS CON INFORMACIÓN AMBIENTAL

M^a José Blázquez Calzada
Asesora Técnica de la Dirección General de Planificación e
Información Ambiental
Consejería de Medio Ambiente
Junta de Andalucía.



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

AUTORIDADES PÚBLICAS CON INFORMACIÓN AMBIENTAL

ELABORACIÓN DEL LISTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE ANDALUCÍA

M^a José Blázquez Calzada. Asesora Técnica de la Dirección
General de Planificación e Información Ambiental. Consejería de
Medio Ambiente. Junta de Andalucía.



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

SUMARIO

- Obligaciones de las Administraciones públicas en materia de acceso a la información ambiental.
- Noción de Información ambiental y de Autoridad pública.
- El Plan de Acción sobre Participación, Información y Comunicación Ambiental de la CMA
- Metodología Listado de Autoridades Públicas
 - Identificar objetivos
 - Delimitar objeto de trabajo
 - Seleccionar fuentes de información
 - Recopilación y organización de la información
 - Consulta a las autoridades
 - Elaboración de la base de datos
 - Procedimiento de aprobación
 - Publicación del listado



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

OBLIGACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN

Art. 5 Ley 27/2006 Ley de acceso a la información
ambiental

- Informar al público sobre los derechos que les otorga la Ley.
- Facilitar información, consejo y asesoramiento.
- **Elaborar listas públicas de autoridades públicas en atención a la información ambiental que obre en su poder. Al menos una lista unificada por Comunidad Autónoma.**
- Garantizar que su personal asista al público cuando trate de acceder a la información ambiental.
- Fomentar el uso de tecnologías de la información y de las telecomunicaciones para facilitar el acceso a la información.
- Garantizar el principio de agilidad en la tramitación y resolución de las solicitudes de información ambiental.
- Garantizar la actualización y comparación de la información



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

OBLIGACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN

Art. 6 Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía

- Informar al público sobre los derechos de acceso a la información ambiental.
- Facilitar la información solicitada garantizando el principio de agilidad.
- Garantizar que su personal asista al público cuando trate de acceder a la información ambiental.
- Estructurar y mantener actualizada la información
- Difundir la información mediante el empleo de las tecnologías de las telecomunicaciones
- **Elaborar listas accesibles de autoridades públicas en atención a la información ambiental que obre en su poder**
- Realizar campañas de información específicas cuando existan hechos excepcionales.



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

ELABORACIÓN DEL LISTADO DE AUTORIDADES PÚBLICAS CON INFORMACIÓN AMBIENTAL

CONCEPTOS

- Autoridad Pública
- Información Ambiental
- Información que obra en poder de



Aplicación de la Ley 27/2006 de acceso a la información ambiental.

NOCIÓN DE AUTORIDAD PÚBLICA ①

Ampliación de la definición Directiva 90/313 y Ley 38/95

Incorporación definición Aarhus y Directiva 2003/4



-Todas las administraciones tengan o no responsabilidades concretas en medio ambiente



-Personas o entidades con funciones públicas administrativas



-Personas o entidades privadas que actúan bajo el control de las admones



NOCIÓN DE AUTORIDAD PÚBLICA ②

CATEGORÍAS

1 Gobierno, Administración Territorial, Entes Públicos dependientes y órganos consultivos

2 Corporaciones de derecho público y entidades que por ley desempeñen funciones públicas

3 Entidades que desempeñen funciones públicas bajo el control de una autoridad pública

Sólo acceso
información



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

CONCEPTO DE INFORMACION AMBIENTAL ①

D
I
R
E
C
T
I
V
A
90/313

Noción material

- Cualquier información disponible sobre el estado de las aguas, el aire, el suelo, la fauna, la flora, las tierras y los espacios naturales,

Noción funcional

- y sobre las actividades (incluidas las que ocasionan molestias como el ruido) o medidas que les afecten o puedan afectarles,
- y sobre las medidas destinadas a protegerlos, incluidas las medidas administrativas y los programas de gestión del medio ambiente.

Y 38/95

AMPLIACIÓN

- Interpretación de la noción:
 - Comisión: en algunos Estados miembros una interpretación restrictiva les ha llevado a negarse a facilitar información considerada fuera del ámbito de la definición. Ejemplos de ello incluyen la información sobre los efectos en la salud pública del estado del medio ambiente, sobre la radiación o la energía nuclear.



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

CONCEPTO DE INFORMACION AMBIENTAL ②

1. SITUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO AMBIENTE

Listado ilustrativo (incluye diversidad biológica, OMG)

2. FACTORES QUE AFECTAN A LOS ELEMENTOS

3. MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS ELEMENTOS Y FACTORES

Políticas, planes, programas, acuerdos, informes...

Informes sobre ejecución de la legislación medioambiental

Análisis coste-beneficio utilizados en las medidas

4. SALUD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

Contaminación de la cadena alimentaria, condiciones vida humana

C
A
T
E
G
O
R
Í
A
S



forma universal y amplitud del objeto



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN EN PODER DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS

INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Información ambiental que dichas autoridades posean y haya sido recibida o elaborada por ellas.

INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DE UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA EN NOMBRE DE UNA AUTORIDAD PÚBLICA

Información ambiental que obra físicamente en poder de una persona jurídica o física en nombre de una autoridad pública.

Almacenaje o ubicación de la información




Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

PLAN DE ACCIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Consejería DE MEDIO AMBIENTE

OBJETO  Marco de referencia de políticas y actuaciones

OBJETIVOS GENERALES 

- Incorporar los principios de la gobernanza
- **Dar respuesta de forma coherente y coordinada a las obligaciones de la Ley 27**
- Desarrollar documentos estratégicos de la CMA



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES DEL PLAN EN EL EJE DE INFORMACIÓN (1)

OBJETIVO  **DOTAR DE INSTRUMENTOS A LA RED DE
INFORMACIÓN AMBIENTAL DE ANDALUCÍA**

**A
C
C
I
O
N
E
S**

- 1. Elaborar normativa para completar la regulación de la red**
- 2. Crear una unidad funcional de información ambiental de la CMA**
- 3. Constitución del consejo andaluz de información ambiental**
- 4. Constitución de la comisión de coordinación de estadística e información ambiental de la CMA**
- 5. Elaborar un plan de levantamiento y difusión de información ambiental de la CMA**
- 6. Coordinar e integrar la información entre EGMASA y la CMA**



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES DEL PLAN EN EL EJE DE INFORMACIÓN (2)

OBJETIVO



**FOMENTAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y DE LAS TELECOMUNICACIONES
COMO MEDIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

A
C
C
I
Ó
N

7. **Desarrollo del canal de la red de información ambiental de Andalucía en el sitio web de la CMA**



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES DEL PLAN EN EL EJE DE INFORMACIÓN (3)

OBJETIVO



**DEFINIR LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN AMBIENTAL**

**A
C
C
I
O
N
E
S**

8. **Elaborar una guía de buenas prácticas en materia de acceso a la información**
9. **Normalizar los procedimientos de atención y respuesta a las solicitudes de información ambiental**
10. **Identificación y organización de la información objeto de difusión activa**



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES DEL PLAN EN EL EJE DE INFORMACIÓN (4)

OBJETIVO



**CATALOGAR LOS ELEMENTOS DE INFORMACIÓN
AMBIENTAL NECESARIOS PARA DAR RESPUESTA
A LOS OBJETIVOS DE LA REDIAN**

A
C
C
I
O
N
E
S

11. **Elaborar un catálogo de información ambiental que produce la CMA**
12. **Elaboración de un listado de autoridades públicas de la Comunidad Autónoma que dispongan de información ambiental**



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

METODOLOGIA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL LISTADO DE AUTORIDADES PÚBLICAS


A
P
A
R
T
A
D
O
S

1. IDENTIFICAR OBJETIVOS
2. DELIMITAR OBJETO DE TRABAJO
3. SELECCIONAR FUENTES DE INFORMACIÓN
4. RECOPIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
5. CONSULTA A LAS AUTORIDADES
6. ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS
7. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN
8. PUBLICACIÓN DEL LISTADO



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

1. IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS

- Facilitar al público el acceso a la información  Claridad y sencillez
- Concretar la compleja definición de Autoridad Pública
- Difundir entre la Administración las obligaciones derivadas de la Ley 27/2006

2. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE TRABAJO

1ª FASE

Administración de la Junta de Andalucía,
entes instrumentales adscritos y órganos
consultivos adscritos

2ª FASE

Administración Local ,Entidades de Derecho
Público dependientes y órganos consultivos
adscritos (1)

3ª FASE

Administración Local , Entidades de
Derecho Público dependientes y órganos
consultivos adscritos (2)

4ª FASE

Corporaciones de Derecho Público
(Cámaras de Comercio y Colegios
Profesionales)



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

2. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE TRABAJO 1ª FASE

**Administración
Pública de la Junta
de Andalucía**

Órganos superiores y órganos
directivos periféricos

Consejerías 15
Delegaciones prov.
120

Órganos directivos centrales

Viceconsejería
S.G.T.

Entidades instrumentales

50

Agencias públicas
Entidades privadas
. Sociedades
. Fundaciones

Órganos consultivos

16



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

3. SELECCIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN

GENERALES

- ✓ Decretos de Estructura Orgánica Consejerías
- ✓ Presupuestos de la Comunidad Autónoma y Proyectos de Inversión
- ✓ Estadísticas Oficiales
- ✓ Planes de Sistemas
- ✓ Catálogo de procedimientos administrativos
- ✓ Cartas de Servicio
- ✓ Sitios WEB

ENTES
INSTRUMENTALES

- ✓ Estatutos de creación de agencias administrativas y públicas empresariales
- ✓ Acuerdos del Consejo de Gobiernos para la creación de Sociedades Mercantiles



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

4. RECOPILOACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (1)

1. FICHA DE CODIFICACIÓN DE
DATOS

2. DISEÑO Y CARGA DE LA BASE
DE DATOS

3. INTEGRACIÓN EN LA RED DE
INFORMACIÓN AMBIENTAL DE
ANDALUCÍA



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

4. RECOPILOACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (2)

FICHA DE
CODIFICACIÓN DE
DATOS

- Temática de la información
- Autoridad pública en cuyo poder obra la información (por Direcciones Generales de las Consejerías y Entes)
- Dirección Postal
- Teléfono de contacto
- Dirección web



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

4. RECOPILOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (3)

ESTRUCTURA
TEMÁTICA



Bloques temáticos
de la Ley (Artículos
2.3. y 7)

HASTA 3 DIGITOS

- Situación de los elementos
- Factores que afectan a los elementos
- Medidas: políticas, planes, programas y normas
- Informes
- Estado de Salud y seguridad de las personas


Art. 2.3. Definición de información ambiental.

Art. 7. Contenidos mínimos de la información objeto de difusión



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

5. CONSULTA A LAS AUTORIDADES

- ✓ Primer contacto institucional con las Viceconsejerías
- ✓ Envío de información vía mailing a Direcciones Generales y Entes Instrumentales
 - Una guía explicativa de los principales contenidos en materia de información de la Ley 27/2006.
 - Una tabla con los contenidos de información ambiental que se han identificado obra en poder esa Dirección General, para su revisión
 - Un breve informe indicando las fuentes consultadas para realizar el inventario de información ambiental que atribuimos a esa Administración
- ✓ Visitas personales
- ✓ Verificación  Información de retorno



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

6. CARGA DE LA BASE DE DATOS

✓ Revisión de los contenidos de los campos con la
información de retorno Validación

Ampliación

Eliminación

✓ Cruce con el Catálogo de Información Ambiental de la
Red de Información Ambiental de Andalucía



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

7. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

- ✓ Presentación en el Consejo de Dirección de la Consejería de Medio Ambiente

- ✓ Acuerdo del Consejo Andaluz de Medio Ambiente



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

www.conama9.org

*ELABORACION DEL LISTADO DE AUTORIDADES PUBLICAS DE ANDALUCIA EN ATENCIÓN A LA
INFORMACIÓN AMBIENTAL QUE OBRA EN SU PODER. Diciembre 2008*